RESOLUCION Nº 301/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L., EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 09/2011 "CONTRUCCION DE PUENTES Y ALCANTARILLAS EN LA ZONA DE CARMELO PERALTA – AD REFERENDUM", ID Nº 224.881.----------

Fuerte Olimpo. 21 de noviembre de 2.011.-

VISTO: El informe elaborado por el Comité de Evaluación en el marco del Llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 09/2011 "CONSTRUCCION DE PUENTES Y ALCANTARILLAS EN LA ZONA DE CARMELO PERALTA",** conformado por Res. Nro. 91/2010 de la Gobernación del XVII Departamento del Alto Paraguay, y

Considerando: Que la **Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL,. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"**... **inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;….y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan,

Que la **Ley 4.249/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.011"** y el Decreto del P.E: **Nº 6.071/2.011 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4.249/2.011 QUE APRUEBA ELPRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.011"**,

Que la Asesoría Jurídica, por dictamen, indica que, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los Art. 58, 60, 61 y 63 del Dto. 21.909, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 por lo que la oferta presentada por la Firma **CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.;** cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y además cuenta con la capacidad financiera para ejecutar el contrato por lo que nada obsta al ejecutivo departamental a proceder de conformidad al **Art. 28 de la Ley 2051/03**, adjudicando al mismo el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 09/2011 "CONSTRUCCION DE PUENTES Y ALCANTARILLAS EN LA ZONA DE CARMELO PERALTA"** por un monto total de **Gs. 1.072.397.586.-**, atento a lo recomendado por el comité de evaluación, y

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
R E S U E L V E:

Sonia Liliana Folla
Secretaria General
Dpto Alto Paraguay

Julio Fernández
Gobernador
Dpto. Alto Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sonia Liliana Folla
Secretaria General
Dpto Alto Paraguay

RESOLUCION Nº 301/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L., EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 09/2011 "CONTRUCCION DE PUENTES Y ALCANTARILLAS EN LA ZONA DE CARMELO PERALTA – AD REFERENDUM", ID Nº 224.881.----------

Art.1º.- **ADJUDICAR** a la Firma **CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.**, el Llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 09/2011 "CONSTRUCCCION DE PUENTES Y ALCANTARILLAS EN LA ZONA DE CARMELO PERALTA – AD REFERENDUM"**, por la suma total de **GUARANIES UN MIL SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS (Gs.- 1.072.397.586.-).**----------

Art.2º.- **ENCARGAR** a la Secretaria de Administración y Finanzas la afectación del monto total adjudicado al rubro presupuestario correspondiente al presente llamado.----------

Art.3º.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Art. 1ro. A las firmas oferentes participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art.4º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

SONIA LILIANA FOLLA
Secretaria General

JUSTO FERNANDEZ
Gobernador

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sonia Liliana Folla
Secretaria General
Dpto. Alto Paraguay